	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 31/08/2017

RESOLUCIÓN No 084
(26 ENE 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y Decreto 1000 del 09 de junio de 2017.

CONSIDERANDO

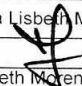

Que se hace necesario que la Profesional Universitaria LINA PAOLA CERÓN MUÑOZ, se desplacen a la ciudad de Neiva, el día 26 de enero de 2018, con el fin de asistir a la capacitación sobre el modelo de atención en salud de MEDIMAS, a partir de las 8 de la mañana en el Salón Terraza del Hotel Neiva Plaza.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, el otorgamiento de las comisiones de hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que mediante el Decreto 1000 del 09 de junio de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.


Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. En el Decreto 1000 del 09 de junio de 2017 en el parágrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionar al empleado mantenimiento y alojamiento.

Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Aprobado por: Jaime Fernando Correa Gómez
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Jaime Fernando Correa Gómez
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 31/08/2017	Página 2 de 2

Que en el presupuesto de la vigencia de 2018, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2304104010102 que corresponde a viáticos y gastos de viaje del Fondo Local de Salud, con cargo al CDP No. 2018000452 del 26 de enero de 2018.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a la Profesional Universitaria LINA PAOLA CERÓN MUÑOZ, se desplace a la ciudad de Neiva, el día 26 de enero de 2018, con el fin de asistir a la capacitación sobre el modelo de atención en salud de MEDIMAS, a partir de las 8 de la mañana en el Salón Terraza del Hotel Neiva Plaza.

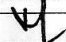
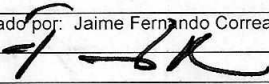
ARTÍCULO SEGUNDO: A la comisionada, LINA PAOLA CERÓN MUÑOZ, se le reconocerá por viáticos equivalente al valor de \$176.201, el cual corresponde a viáticos por un día no pernoctado por valor de \$104.201, más la suma de \$72.000 por pasajes terrestres a la ciudad de Neiva ida y regreso, según lo indica el Decreto 1000 del 09 de junio de 2017, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal una vez soportado la asistencia, con cargo al CDP No. 2018000452 del 26 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 ALCALDE MUNICIPAL


 Proyecto: María Teresa Echeverry Correa

Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Aprobado por: Jaime Fernando Correa Gómez
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Jaime Fernando Correa Gómez
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico

